

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2019.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las veinte horas y quince minutos del día catorce de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. ISABEL ARNAS ANDREU, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D. VICTOR-MANUEL MARTIN CARDEÑOSA.
- D<sup>a</sup>. ANA-VANESA PEQUERUL LASMARIAS.
- D. VALENTIN LASMARIAS CABELLO.
- D. SAMUEL PEREZ PALOS.
- D. ANTONIO MIGUEL SERON.
- D. NARCISO PEREZ VILAMAJÓ.
- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- D<sup>a</sup>. MERCEDES IZQUIERDO GRACIA.
- D. FRANCISCO-MANUEL ESCARTIN SALAS.
- D<sup>a</sup>. MARIA VICTORIA GOMEZ TELLO.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, once (11) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2019, y que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió mediante sorteo público y por medios informáticos, a designar los componentes que han de formar las Mesas Electorales de nuestra localidad en las Elecciones a Cortes Generales, previstas para el próximo día 10 de noviembre de 2019.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, quedaron formadas las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección Primera. Mesa única.

TITULARES:

Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Tomás Rodrigo.  
1º Vocal: D. Manuel Gracia Fandos.  
2º Vocal: D. Jose-Ignacio Lasmarías Escartín.

SUPLENTES:

De Presidente: D<sup>a</sup>. María Izquierdo Garay.  
De Presidente: D. Narciso Pérez Vilamajó.  
De 1º Vocal: D. José-Antonio Pina Bernad.  
De 1º Vocal: D. Jesús Alcubierre Lasmarías.  
De 2º Vocal: D. José-Antonio Gracia Tello.  
De 2º Vocal: D. José-María Guiral Tomás.

Sección Segunda. Mesa única.

TITULARES:

Presidente: D<sup>a</sup>. Jazmina Escosa Pastor.  
1º Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Trullén Grao.  
2º Vocal: D. David Bernad Palos.

SUPLENTES:

De Presidente: D. Arturo Ayuda Andreu.  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Laura Arnas Palos.  
De 1º Vocal: D. Diego Casorrán Garralaga.  
De 1º Vocal: D<sup>a</sup>. Cristina Tello Ibáñez.  
De 2º Vocal: D<sup>a</sup>. Paula Pina Roselló.  
De 2º Vocal: D. Jesús-Angel Tello Romance.

Sección Tercera. Mesa única.

TITULARES:

Presidenta: D. David Grao Ayuda.  
1º Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Mañas Ramos.  
2º Vocal: D. Andrés Heredia Martínez.

SUPLENTES:

De Presidente: D. Yolanda Alquézar Escartín.  
De Presidente: D. Francisco-Javier Gasco Sos.  
De 1º Vocal: D. Mario Palos Garralaga.  
De 1º Vocal: D. José Amaya Amaya.  
De 2º Vocal: D. Raquel Grao Serrano.  
De 2º Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Garralaga Bondía.

**3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2018.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018, formada por Intervención e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 2

de abril de 2019 y la cual ha estado expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la provincia (B.O.P. nº 73 de fecha 16/04/2019) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el periodo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación del expediente de la Cuenta General, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018, integrada por la del propio Ayuntamiento y la del organismo autónomo Residencia-Hogar de la Tercera Edad, con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.4 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas. Asimismo se remitirá copia a la Cámara de Cuentas del Gobierno de Aragón.

#### **4.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO Nº 2/2019.**

Vistos la propuesta y memoria de la Alcaldía, el informe de Secretaría-Intervención y demás datos obrantes en el expediente de la Modificación de Créditos nº 2/2019 del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico.

Visto lo dispuesto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.L. 2/2004, texto refundido Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 2/2019 del Ayuntamiento, con la modalidad de suplementos de créditos, financiados con bajas de créditos de otras partidas que no se van a ejecutar, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Suplementos de partidas de Gastos:

<i>Partida:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Euros:</i>
1300.21000	Infraestructura y bienes naturales	6.000,00
1300.21300	Maquinaria instalaciones y utillaje	3.000,00
1300.22706	Estudios y trabajos técnicos	12.000,00
9120.22000	Material de oficina	1.000,00
9120.22269	Otros gastos diversos	2.000,00
4200.62900	Suministro eléctrico polg. Ind. S. Cristóbal	93.000,00
	<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>117.000,00</b>

### Financiación:

Esta modificación se financia mediante bajas de créditos de otras partidas de inversiones que no se van a ejecutar en su totalidad. Concretamente las a continuación señaladas que por las fechas en que nos encontramos es materialmente imposible realizarlas:

### Bajas en partidas de Gastos:

<i>Partida:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Euros:</i>
1530.60900	Mejora de vías urbanas: Plaza Voluntario	18.000,00
1650.61900	Ampliación renovación alumbrado público	50.000,00
1530.61901	Mejora de vías urbanas: Avda. Andorra	30.000,00
1610.62900	Instalación fotovoltaica depósitos de agua	7.000,00
3360.63700	Puesta a punto del Cent. Inter. Cult. Popular	12.000,00
TOTAL BAJAS:		117.000,00

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **5.- CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LAS OBRAS “RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO: CASTILLO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO”. FITE-2018.**

Vista, la certificación nº 3 con importe de 46.152,57 euros de fecha 27/09/2019, correspondiente a la ejecución de la actuación “Restauración de patrimonio: Castillo de Albalate del Arzobispo”, firmada por la Dirección de las obras y la empresa contratista.

Atendiendo, que el contrato de estas obras fue adjudicado por el Pleno de la Corporación Municipal por acuerdo de fecha 30/04/2019 a la empresa “Contrafforte Restauro, S.L.”.

Considerando, que las obras certificadas han sido ejecutadas siguiendo las órdenes de la Dirección de las obras, los Arquitectos D<sup>a</sup>. Marta Clavería Esponera y D. Miguel Angel Laurenzana Martins.

Atendiendo, que se trata de un mero trámite de ejecución del Presupuesto Municipal aprobado para 2019, cuya inversión está consignada en la partida 3360-61903.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 3 y su factura correspondiente nº ven/2019/0097 del contratista “Contrafforte Restauro, S.L.”, relativa a la ejecución de las obras de “Restauración de patrimonio: Castillo de Albalate del Arzobispo”, por

importe de cuarenta y seis mil ciento cincuenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (46.152,57), con el IVA incluido.

SEGUNDO: Abonar al contratista adjudicatario "Contrafforte Restauro, S.L.", con N.I.F. nº B-98617111, los importes correspondientes de estas certificaciones con cargo a la partida 3360-61903 de gastos del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: Justificar la inversión realizada con cargo a la subvención concedida del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2017, en la línea de restauración de patrimonio de interés arquitectónico de uso público de entidades locales.

#### **6.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN EN MATERIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN ESCUELAS MUNICIPALES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Por el equipo de Orientación Educativa de Atención Temprana de Alcañiz que depende de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, nos sugieren que nuestra Escuela Municipal de Educación Infantil se adhiera al convenio de colaboración existente entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, el cual es extensible a toda la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil. El texto del señalado convenio aparece publicado en el B.O.A. nº 82 de fecha 30/04/2019 (Orden PRE/413/2019, de 26 de marzo).

Visto el texto del señalado convenio y considerándolo conveniente para nuestra Escuela de Educación Infantil por los fines que persigue y labores que realiza tanto con las familias del alumnado como con éstos.

La Comisión Informativa de Cultura, Educación y Asistencia Social, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la adhesión señalada.

A tenor de ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Gobierno de Aragón, nuestra adhesión expresa a todas y cada una de las cláusulas del convenio de colaboración existente entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, el cual es extensible a toda la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de educación infantil. El texto del señalado convenio aparece publicado en el B.O.A. nº 82 de fecha 30/04/2019 (Orden PRE/413/2019, de 26 de marzo).

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Isabel Arenas Andreu, para la firma del correspondiente Convenio y para las gestiones que sean precisas realizar para dar cumplimiento al mismo.

#### **7.- RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

Por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior nos comunican la próxima caducidad del anterior Convenio que tenía suscrito este Ayuntamiento para poder hacer efectivo el cumplimiento de las penas de trabajo

en beneficio de la comunidad, mediante la prestación por los penados de determinadas actividades de utilidad pública en el ámbito competencial del Ayuntamiento. Ello, a los efectos de que, si así lo estima oportuno este Ayuntamiento, se acuerde su renovación enviándoles firmada la documentación que nos aportan.

Visto el borrador del nuevo convenio de colaboración propuesto y considerándolo adecuado para el cumplimiento de la competencia municipal señalada en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que nos atribuye la evaluación e información de las situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la renovación del Convenio.

Para el fin señalado, la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la firma de la renovación del Convenio con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior para poder hacer efectivo el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, mediante la prestación por los penados de determinadas actividades de utilidad pública en el ámbito competencial del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Ofertar dos plazas para el cumplimiento de penas con este tipo de trabajos consistentes, en nuestro caso, en labores de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes, en jornadas de mañanas y periodicidad de lunes a viernes.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Isabel Arenas Andreu, para la firma del correspondiente Convenio y para las gestiones que sean precisas realizar para dar cumplimiento al mismo.

#### **8.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD INDUSTRIAL DEL BAJO MARTÍN.**

Debiéndose de designar miembros representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados de gobierno de la Mancomunidad Industrial del Bajo Martín (polígono industrial Venta del Barro), con sede en el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar y cuyo nombramiento es competencia del Pleno.

Atendiendo la propuesta de la Alcaldía y de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda la designación de los miembros propuestos.

##### **- MANCOMUNIDAD INDUSTRIAL DEL BAJO MARTIN:**

- 1º Titular: D<sup>a</sup>. Isabel Arnas Andreu (Alcaldesa y miembro nato).  
Sustituto: D<sup>a</sup>. Ana-Vanesa Pequerul Lasmarías.
- 2º Titular: D. Antonio Miguel Serón.  
Sustituto: D. Samuel Pérez Palos.

## **9.- MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2020.**

Las propuestas de la Alcaldía respecto a las tarifas de las Ordenanzas Fiscales a aplicar en el año 2020, las cuales han sido informadas favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, son las siguientes:

A) Las cuotas o tarifas de la Residencia Municipal de la Tercera Edad se propone aumentarlas (las cuotas de válidos y dependientes de grado III en el mismo porcentaje que el año pasado y aminorar el porcentaje de aumento en los dependientes de grado I y II). El objetivo de esta subida es conseguir hacer sostenible y viable su mantenimiento futuro, tal como se acordó en el seno de la Corporación Municipal y equiparar las tarifas a las residencias de nuestro entorno de similares características.

B) Se propone una reducción lineal del 4% en el IVTM en todos sus tramos con el objetivo de compensar el aumento de precio en los carburantes.

C) Se propone introducir una nueva bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a aquellas actuaciones destinadas a adecuar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de las fachadas de los inmuebles ubicados en el casco histórico del municipio. Siempre que mantengan la estética de la construcción original y cumplan con las prescripciones marcadas por Patrimonio.

D) Se revisan las tasas de la piscina municipal con el fin de reflejar las necesidades de los nuevos modelos de familia monoparental ofreciendo la posibilidad de optar por abonos de un único progenitor con hijo menor de 18 años y se equiparan la entrada individual de menores de 16 años con la de mayores de 65 años.

E) Se revisan los precios públicos de entradas a museos y lugares de interés ofreciendo la posibilidad de un bono completo por 6 euros.

F) Se revisan los precios públicos de utilización de edificios municipales incluyendo nueva normativa de uso.

G) Las demás tarifas de las ordenanzas fiscales municipales se propone congelarlas, por ser los costes de los servicios equilibrados a sus ingresos. El caso de la tasa de recogida de basuras (R.S.U.), aunque la diferencia entre lo recaudado y el coste del servicio es grande, se ha subido por encima del IPC durante varios ejercicios consecutivos sin que esto se haya visto reflejado en una mejora en el servicio de recogida de basuras. Por ello proponemos también congelar esta tasa para el próximo año 2020 a la espera de que la institución comarcal aborde una mejora en el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, como es su intención.

Por parte del grupo Socialista, se indicó que la Comarca del Bajo Martín tenía previsto subir en este año el precio de recogida de las basuras a los Ayuntamientos. El servicio habrá que pagarlo igualmente, si no lo hacen los usuarios lo tendrá que hacer el Ayuntamiento desde otras partidas y algún día también se habrá de equiparar el

coste real del servicio con lo recaudado, por exigencias de la normativa europea, por lo que ello debería de tenerse en cuenta como se hacía hasta ahora para no sufrir de golpe un día los vecinos un aumento exagerado.

El grupo Popular manifestó que el servicio actual de recogida de basuras de la Comarca era deficiente por lo que no pueden pedir un aumento de tasas a los ciudadanos por este servicio hasta que no se mejore.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el año 2020, de la siguiente forma:

A) POR ESTANCIA EN LA RESIDENCIA MIXTA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD:

Las de residentes válidos se incrementan un 5 por 100, quedando en 852,60 euros/mes.

Las de residentes asistidos se incrementan de la siguiente forma:

- Dependiente de Grado I un 5%: 1.029,00 euros/mes
- Dependiente de Grado II un 5%: 1.225,35 euros/mes.
- Dependiente de Grado III un 2%: 1.389,24 euros/mes.
  
- Cuota a pagar en caso de servir comidas a personas no residentes con autorización o familiares de visita de residentes, por servicio: 6,00 Eur.
  
- Cuota a pagar en caso de servir comidas como en el caso anterior, en festividades especiales (Navidad, celebraciones, fiestas, etc.), por servicio: 10,00 Eur.

B) IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

Reducción lineal del 4% en cada tramo.

*A) Turismos*

De menos de 8 caballos fiscales	18,72
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	49,92
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	104,64
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	129,12
De 20 caballos fiscales en adelante	151,68

*B) Autobuses*

De menos de 21 plazas	120,00
De 21 a 50 plazas	170,88
De más de 50 plazas	216,00

*C) Camiones*

De menos de 1000 kg. de carga útil	60,96
De 1000 a 2999 kg de carga útil	121,44
De más de 2999 a 9999 kg. de carga útil	172,80



De más de 9999 kg. de carga útil 216,00

*D) Tractores*

De menos de 16 caballos fiscales 25,92  
De 16 a 25 caballos fiscales 39,36  
De más de 25 caballos fiscales 120,96

*E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica*

De menos de 1000 kg. y más de 750 kg. de carga útil 25,92  
De 1000 a 2999 kg. de carga útil 39,36  
De más de 2999 kg. de carga útil 120,96

*F) Otros vehículos*

Ciclomotores 8,16  
Motocicletas hasta 125 cc 8,16  
Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc. 12,00  
Motocicletas de más de 250 cc. hasta 500 cc. 22,56  
Motocicletas de más de 500 cc. hasta 1000 cc. 44,16  
Motocicletas de más de 1000 cc. 88,32

*C) BONIFICACION EN EL I.C.I.O:* Se acuerda introducir una nueva bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a aquellas actuaciones destinadas a adecuar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de las fachadas de los inmuebles ubicados en el casco histórico del municipio. Siempre que mantengan la estética de la construcción original y cumplan con las prescripciones marcadas por Patrimonio.

D) TASA POR SERVICIO DE PISCINAS E INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS:

PISCINAS MUNICIPALES:

*1. ABONOS TEMPORADA:*

- Individual General 41,00 Eur.  
- Individual menores de 16 años 30,00 Eur.  
- Individual mayores de 65 años 30,00 Eur.

- Familiar Tipo I:

- Individual 41,00 Eur.  
- Por cada hijo menor de 18 años. 12,00 Eur.

- Familiar Tipo II:

- Matrimonios o uniones de otro tipo 52,00 Eur.  
- Por cada hijo menor de 18 años. 12,00 Eur.

*2. ABONOS MEDIA TEMPORADA:*

ABONOS TEMPORADA:

- Individual General 33,00 Eur.  
- Individual menores de 16 años 20,00 Eur.

- Individual mayores de 65 años      20,00 Eur.
- Familiar Tipo I:
  - Individual      33,00 Eur.
  - Por cada hijo menor de 18 años.      10,00 Eur.
- Familiar Tipo II:
  - Matrimonios o uniones de otro tipo      43,00 Eur.
  - Por cada hijo menor de 18 años.      10,00 Eur.

### 3. ENTRADAS INDIVIDUALES:

- Menores de 3 años      Gratis
- General      3,50 Eur.
- Hasta 16 años      2,50 Eur.
- Mayores de 65 años      2,50 Eur.
- Entradas (a la misma vez) de colectivos de interés social: 2,50 Eur.
- Bonos 10 General      22,00 Eur.
- Bonos 10 menores de 16 años      17,00 Eur.
- Bonos 10 mayores de 65 años      17,00 Eur.

### E) TASA POR VISITAS A MUSEOS, BIBLIOTECAS Y CENTROS ANÁLOGOS:

#### 1. ENTRADAS A MONUMENTOS, MUSEOS O CENTROS DE INTERPRETACION:

- Museo de la Semana Santa      2,00 Eur.
- Centro de Interpretación de la Cultura Popular      2,00 Eur.
- Castillo Arzobispal      2,00 Eur.
- Aljibe del Convento      2,00 Eur.
- Nevera medieval      2,00 Eur.
- BONO Cultural (Entrada a los 5 espacios)      6,00 Eur.
- *BONIFICACION*: Del 50 por 100 para jubilados y menores de 14 años.

#### 3. BIBLIOTECA PUBLICA:

- Cuota anual de personas mayores de 16 años      3,00 Eur.
- Cuota anual de personas de hasta 16 años      2,00 Eur.

### F) PRECIO PÚBLICO POR CELEBRACION DE ACTOS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL MUNICIPIO:

Por la utilización para un acto puntual y extraordinario de interés particular, por día:

- Salón de Actos de la Casa Consistorial      50,00 Eur.
- Salón de Actos de la Casa de Cultura      50,00 Eur.
- Castillo Arzobispal      125,00 Eur.
- Cine-Teatro Municipal      90,00 Eur.
- Local polivalente (Empadronados en Albalate)      500,00 Eur.
- Local polivalente (No empadronados en Albalate)      800,00 Eur.
- Local-comedor Santuario de la Virgen de Arcos      80,00 Eur.

- (Empadronados en Albalate)
- Local-comedor Santuario de la Virgen de Arcos  
(No empadronados en Albalate) 120,00 Eur.
  - Local Refugio de Cazadores en la Zarza 45,00 Eur.
  - Local antiguo edificio "La Casilla" 10,00 Eur.
- Fianza provisional por la utilización del Local del Santuario y Local Polivalente: 100,00 Eur.
  - Fianza provisional por la utilización del Refugio de Cazadores, Cine-Teatro Municipio, "La Casilla" o Castillo Arzobispal: 50,00 Eur.
  - Utilización equipo de sonido del Ayuntamiento, por día 50,00 Eur.
  - Utilización de sillas para eventos, por unidad y día 1,00 Eur.

#### *SUPLEMENTOS LOCAL POLIVALENTE:*

- Por LIMPIEZA LOCAL: En el caso que el interesado no se haga cargo de la limpieza de las instalaciones por la utilización a realizar deberá de pagar un suplemento de 200,00 euros.
- Para poder conectar grupos de ventilación, refrigeración, sonido o similares tendrán que aprovisionarse de un grupo eléctrico por su cuenta.

G) El resto de las tarifas de Tasas y Precios Públicos municipales establecidos, no se modifican.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público durante treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la provincia" y en el tablón de edictos de la Corporación.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y textos de las Ordenanzas modificadas.

#### **10.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ESCUELA DE MÚSICA DE D<sup>a</sup>. ANA SOLA MONTERO.**

La Sra. Alcaldesa señaló que el curso pasado se realizó un contrato de servicios con D<sup>a</sup>. Ana-Isabel Sola Montero como profesora-directora de la escuela de música que se instauró como nuevo servicio municipal. La prestación del servicio ha sido satisfactoria y se quiere continuar pero de una forma desvinculada totalmente del Ayuntamiento, sin relación de dependencia como podría ocurrir con el anterior contrato, a través de la fórmula de un convenio administrativo con la interesada tal como se regula y se prevé en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los arts. 47 a 53. Es decir un convenio entre una Administración Pública con un sujeto de Derecho privado.

La finalidad sería que D<sup>a</sup>. Ana-Isabel Sola Montero como empresaria autónoma pudiera ejercer la enseñanza de música a sus alumnos de la localidad y el Ayuntamiento apoyará de diversas formas la prestación de este servicio en la localidad por la interesada por considerar que ello contribuye a satisfacer de forma notable las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en esta materia.

Los grupos políticos municipales mostraron estar de acuerdo con esta nueva modalidad de prestación del servicio, pero surgieron discrepancias en cuanto al importe de la colaboración o subvención que debería de aportar el Ayuntamiento a la escuela de música.

El grupo Popular propone rebajar la cantidad anterior a 800,00 euros por mes, al estimar que la interesada ya tiene un número importante de alumnado y además debe de buscar otras formas y lugares para ampliar su financiación. Hasta final del año 2019 se respetarían los 1.000,00 euros de aportación por estar contemplado en los presupuestos de este año, pero a partir del enero de 2020, ya sería la nueva cantidad.

El grupo Socialista propone mantener la aportación actual de 1.000,00 euros por mes, indicando que un servicio como éste hay que apoyarlo para que tenga calidad, que pueda llegar a todos a un buen precio y que pueda tener el suficiente horario lectivo acorde a la demanda. Es un servicio que al anterior equipo de gobierno le costó mucho el conseguirlo y no se puede ponerse en peligro su continuidad por lo que hay que ayudarle para que no desaparezca y sea rentable.

El grupo Ciudadanos indica que su propuesta era rebajar la ayuda a 400,00 euros por mes, pero retira la misma.

La Comisión Informativa de Cultura, Educación y Asistencia Social, con el voto favorable de los grupos Popular y Ciudadanos, y el voto en contra del grupo Socialista, ha dictaminado favorablemente la propuesta del grupo Popular.

En su consecuencia sometida a votación la propuesta del grupo Popular, por seis votos a favor de los grupos Popular y Ciudadanos y cinco votos en contra del grupo Socialista, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la firma de un convenio de colaboración de naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con D<sup>a</sup>. Ana-Isabel Sola Montero, con D.N.I. nº 51.373.338-D, con el objeto de apoyar en la localidad la enseñanza privada de música por parte de la interesada, al considerar que ello contribuye notablemente a dar satisfacción a las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en esta materia.

SEGUNDO: Esta colaboración municipal se plasmará en unas obligaciones y compromisos económicos asumidos por parte de cada uno de los firmantes, que son los siguientes:

- *AYUNTAMIENTO:*

a) El Ayuntamiento cederá a la interesada parte de las dependencias del local situado en plaza de la Iglesia, nº 3, denominado Espacio Cultural, de forma gratuita

para dar las clases de música a los alumnos de la localidad. Igualmente, correrá con los gastos de suministro eléctrico, agua y alcantarillado de este local municipal.

b) El Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad a la interesada la cantidad máxima de 800,00 euros por mes para el cumplimiento de los fines del convenio.

c) Otorgar a la interesada la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente, velando por el correcto desarrollo de la actividad.

- *D<sup>a</sup>. ANA-ISABEL SOLA MONTERO:*

a) Explotar en provecho propio su Escuela Privada de Música en el local cedido gratuitamente, sin que pueda subrogar, arrendar o ceder éste a ninguna otra persona, salvo por causa justificada, que será libremente apreciada por la Sra. Alcaldesa.

b) El servicio lo realizará a su riesgo y ventura, en calidad de empresario, sin que se produzca relación laboral o funcional alguna respecto al Ayuntamiento, siendo en especial responsable del cumplimiento de la legislación fiscal, laboral y de Seguridad Social, así como sobre la seguridad e higiene en el trabajo respecto de él mismo y de cuantas personas emplee en la prestación del servicio.

c) Percibir los precios y cuotas de sus alumnos que estime adecuados al servicio que presta.

d) Prestar el servicio de enseñanza de una manera regular y continuada, aportando además, los elementos personales y materiales suficientes para la correcta enseñanza de música a sus alumnos.

e) Durante todo el período del contrato limpiará y tendrá en perfectas condiciones de salubridad, higiene, seguridad y ornato además del local que utilice para el servicio, los aseos que utilicen sus alumnos. Los gastos producidos para este mantenimiento o por las reparaciones necesarias para el cumplimiento del anterior deber, correrán única y exclusivamente por cuenta de la interesada.

TERCERO: Al finalizar el curso escolar anual, D<sup>a</sup>. Ana-Isabel Sola Montero, presentará en el Ayuntamiento una memoria detallada sobre las actividades realizadas y resultados obtenidos en ese ejercicio por su Escuela de Música, que servirá para justificar el cumplimiento de los fines y compromisos acordados entre las partes.

CUARTO: El plazo de vigencia del convenio será de un año contado a partir de la firma, prorrogable previo acuerdo escrito de las partes de año en año hasta completar cuatro años como máximo.

QUINTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Isabel Arenas Andreu, para la firma del correspondiente Convenio y para las gestiones que sean precisas realizar para dar cumplimiento al mismo.

**11.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COTO MUNICIPAL DE CAZA TE-10.194-D.**

Se explicó a los asistentes que el Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón en Teruel nos comunicó el pasado día 19/06/2019, la necesidad y obligación de contar con un reglamento de funcionamiento del coto municipal de caza, ello con el fin de poder dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de caza de Aragón. En este mismo escrito nos comunicaban que en lo que resta de este año era un plazo más que suficiente para su elaboración y aprobación del necesario reglamento.

El Servicio Provincial nos ha ofrecido su colaboración y asesoramiento para este proceso de elaboración del preceptivo reglamento de funcionamiento, remitiéndonos y poniendo a nuestra disposición un modelo y el asesoramiento preciso para ello. El modelo de reglamento cumple con lo dispuesto en los artículos 24, 15 y 4 de la señalada Ley de Caza de Aragón, que es lo necesario atender.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico proponiendo su tramitación.

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 139 a 141 de la Ley de Administración Local de Aragón y 125 a 133 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento del coto municipal de caza TE-10194, con el fin de poder dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de caza de Aragón. Para su elaboración se ha seguido el modelo facilitado y el asesoramiento preciso de parte del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón en Teruel.

SEGUNDO: Que, de conformidad con los artículos 140 de la Ley de Administración Local de Aragón y 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se exponga al público este acuerdo y el proyecto de Reglamento durante treinta días, para que dentro de este plazo los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: Que, de conformidad con los artículos 140 y 141 de la Ley de Administración Local de Aragón y 131, 132 y 133 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente este Reglamento por el Pleno del Ayuntamiento, produciendo efectos jurídicos en tanto no hayan transcurrido quince días desde su publicación íntegra del acuerdo y texto del Reglamento en el "Boletín Oficial" de la provincia.

CUARTO: Igualmente, en el mismo plazo, se remitirá copia del acuerdo y texto del Reglamento a la Administración del Estado y al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, dándose también la máxima difusión a la población mediante anuncios y especialmente a la Sociedad Deportiva de Cazadores de Albalate del Arzobispo, mediante notificación expresa.

## **12.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2020.**

La Sra. Alcaldesa expone que está previsto que en el mes de junio de 2020 se jubile la actual funcionaria auxiliar-administrativo adscrita al área económica del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Andreu Pina. Su plaza deberá ser cubierta con antelación a la fecha de jubilación con el objeto de que el nuevo funcionario conozca y se adapte cuanto antes a su nuevo trabajo, con la orientación de la funcionaria que se va a jubilar, de tal forma que el funcionamiento normal de los servicios administrativos no se vean entorpecidos.

Por otro lado, la especial responsabilidad y conocimiento técnico que requiere el trabajo a desempeñar en el área económica por el nuevo funcionario, que cada día es más complejo y con mayores exigencias, requiere que la plaza de auxiliar-administrativo (Grupo C-2) existente se amortice cuando se jubile la titular y pase a ser plaza de administrativo (Grupo C-1) para el de nuevo ingreso, más apropiada al perfil del trabajo.

Considerando que el art. 128 del R.D.L. 781/1986, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el art. 70.1 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, señalan que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, lo que comportará la obligación de convocar el correspondiente proceso selectivo.

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, ha dictaminado favorablemente la oferta de empleo público.

A tenor de lo propuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Acordar que en el próximo Presupuesto Municipal, en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2020, se consigne la amortización a partir del mes de junio de 2020, por jubilación de la titular D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Andreu Pina, de su plaza de auxiliar-administrativo (Grupo C-2) y pase a ser plaza de administrativo (Grupo C-1) para el de nuevo ingreso, más apropiada al perfil del trabajo a desempeñar.

**SEGUNDO:** Dotar presupuestariamente en el año 2020 la plaza de Administrativo, funcionario Grupo C-2 adscrito al área económica, cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales administrativos.

**TERCERO:** Comunicar este acuerdo a los Delegados de Personal del Ayuntamiento.

**CUARTO:** Publicar la Oferta de Empleo Público del año 2020, en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia.

**QUINTO:** Convocar la plaza en el plazo más breve posible de tal forma que el nuevo funcionario que obtenga la plaza, pueda comenzar su trabajo en el mes de

enero de 2020 para su proceso adaptativo al puesto, antes de la jubilación de la actual titular.

### **13.- ASUNTO SOBRE LA MESA: ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Se da cuenta a los asistentes que en el día de hoy se ha presentado por parte del grupo político "CIUDADANOS" del Bajo Martín, representado por D. Antonio Miguel Serón, alegación sobre incompatibilidad para el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad de D. José-María Gasco de la Rosa. A ello, acompañan informe de fecha 29/08/2019 de la letrada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Milián Tomás (Letrada 566 Icat).

Antes de proceder a renovar el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Albalate del Arzobispo, cuya elección estaba prevista hacerla en el Pleno de la Corporación de este lunes día 14 de octubre y para el que nuevamente D. José-María Gasco de la Rosa presentaba solicitud para optar al mismo, se estima prudente y adecuado solicitar que el T.S.J.A., al que corresponde hacer el nombramiento, que nos informen o dictaminen la misma, antes de proceder a la nueva elección del cargo de Juez de Paz Titular de la localidad. Esperando que se conteste a la mayor brevedad posible.

Ateniéndose a lo dispuesto en el art. 92.1 del R.O.F., la Sra. Alcaldesa solicitó la retirada de este expediente y asunto, a efecto de que se incorporen al mismo, por razón de prudencia el informe del Tribunal Superior de Justicia de Aragón reseñado, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión cuando se disponga de éste.

Sometido ello a votación, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, se acordó a favor de la petición.

### **14.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.**

La Sra. Alcaldesa informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

1. Se ha contactado con un nuevo ingeniero industrial eléctrico, D. Andrés Bordonaba Meseguer, para que nos haga un estudio para legalizar el alumbrado público a led recientemente instalado y resolver las deficiencias lumínicas.
2. Se ha solicitado permiso a la C.H.E. para realizar el proyecto de los desagües de la Carretera Andorra, el cual ya ha redactado el Ingeniero de Caminos D. Alejandro Garda del gabinete Perfil 7.
3. La C.H.E. nos ha denegado la actuación prevista para reforzar el colector del puente con declaración responsable y nos indica que debemos presentar un proyecto para que nos autorice. Por otro lado, en una reunión a la que asistimos el concejal de agricultura y medio rural, Samuel Palos y yo misma, con la C.H.E. nos indicaron que si era una obra necesaria la autorizarían pero para ello era necesario aportar proyecto. Del mismo modo, en dicha reunión, tratamos otros asuntos pendientes que había con la C.H.E. como el informe para poder abordar el proyecto del colector del Arco del Pin y del P.G.O.U., así como las sanciones pendientes de resolver por las alegaciones formuladas. Dichas sanciones pertenecen a una denuncia formulada en febrero de este año



en la que se denunciaba la autorización por parte del Ayuntamiento de acopio de escombros en el Huerto de Bernad, así como de parquin de autocaravanas en zona inundable.

4. Se ha solicitado permiso a Carreteras para poder pintar dos pasos de cebras elevados en la travesía, uno en la entrada da la Casa de la Cultura y otro en la intersección con la subida a la C/ Roma y C/ Churvilla.
5. Hay sendas reuniones convocadas para esta próxima semana con Aridos Artal y con Recobat para negociar las condiciones de mantenimiento de los caminos de uso de la cantera y del depósito de residuos peligrosos.
6. Se ha pintado la fachada del Ayuntamiento y del cine teatro.
7. Se ha instalado una señal de dirección prohibida en la Pza. del Voluntario restringiendo el acceso a la Cuesta del Granero desde la Plaza.
8. Se ha limpiado de trastos los accesos al Centro Integral del Alabastro para el Simposio.
9. Se está limpiando el cementerio y repicando y pintando la fachada del mismo.
10. Se ha instalado nueva señalización y se están pintando las zonas de carga y descarga y aparcamiento para personas con movilidad reducida. Se ha pregonado y se seguirá pregonando durante esta semana para que todo el mundo pueda enterarse. Si se desobedece se comenzará a sancionar. Se ha pintado una línea amarilla en la salida de la C/ Pedro Gil al Molino de los Aguilares para que no aparquen obstruyendo la salida.
11. La semana que viene empezará la obra de la Calle Roma.
12. El presupuesto que os mencionaba en el anterior pleno, de plan de evacuación de la residencia se ha reducido de 11.000 a 3.900 euros + IVA, por lo que creemos que ahora sí, están en niveles asumibles.
13. Hay 8 solicitudes para profesor de adultos. Las pruebas de selección están convocadas para el jueves 17.
14. Hemos tenido unas buenas fiestas. La gente está contenta y nosotros estamos muy satisfechos con la organización de las fiestas. Desde aquí quiero agradecer a todos los concejales que nos habéis echado una mano para que fueran un éxito. Ha habido mucha participación, un tiempo excepcional y calidad en los espectáculos programados tanto por ayuntamiento como por la Comisión de Festejos. Se ha enviado desde alcaldía una nota de agradecimiento a las asociaciones, empleados y voluntarios que han colaborado.
15. El pasado 4 de octubre había convocado un paro de 5 minutos por la España vaciada. En Albalate se convocó por ADIBAMA una concentración junto a la Casa de la Cultura.
16. Ese mismo día, la Junta Directiva de la Ruta del Tambor y Bombo elegimos por unanimidad de los presentes a un nuevo presidente de la Ruta. El poblano Segundo Bordonaba deja paso al andorrano Fernando Galve. Desde aquí os propongo enviar una nota de agradecimiento a Segundo Bordonaba por sus 10 años de servicio y a Fernando Galve de felicitación por su reciente nombramiento.

17. El 5 de octubre se presentó el libro Asturias 1934. Historia de una tragedia, del albalatino Emilio García. Contó con la presencia del historiador José Manuel Pina Piquer. Nos dieron una magistral clase de historia y fue un éxito de asistencia.
18. Para el próximo sábado, 26 de octubre hay programada otra presentación. En este caso la obra es "Aragonesas con voz propia" de la turolense Rocío Domene. Es un libro de cuentos que relata la historia de aragonesas que han hecho historia en distintos campos de la ciencia o el arte. Los beneficios van destinados íntegramente para ASPANOA, la Asociación de Niños con Cáncer.
19. El pasado sábado celebramos junto a la Guardia Civil el día de su Patrona, por lo que agradecemos que nos invitaran como hacen todos los años.
20. El miércoles, 16 de octubre, el Balneario de Ariño ha organizado las II Jornadas de Prevención de Riesgos Cardiovasculares.
21. El próximo domingo, 19 de octubre, el Cachirulo celebra su 40 aniversario, lo cual celebrarán con una misa baturra y una comida en el local polivalente.
22. El 9 de noviembre habrá un acto de donación de una escultura tallada por una estudiante italiana en el CIDA haciendo sus prácticas.
23. El fin de semana del 15-16 y 17 de noviembre NNGG ha organizado aquí la II Cumbre sobre despoblación en la que se reunirán jóvenes rurales de las provincias de la España vaciada para debatir sobre cómo atajar la despoblación. Albalate tomará el relevo de Sigüenza, sede en la que se celebró el año pasado.
24. Entre el 18 y el 30 de noviembre tendrá lugar una nueva edición del Simposio del alabastro. Han llegado solicitudes de todo el mundo y artistas de reconocido prestigio en el mundo de la escultura.
25. Mañana hay una reunión en Andorra, a las 7 de la tarde sobre energías renovables con Antonio Arrufat y Benito Ros Corella del Gobierno de Aragón.

#### **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el portavoz del grupo Socialista D. Jesús Escartín Salas se manifestó su malestar por la actitud de la empresa Recobat con el inicio de las obras de acondicionamiento del camino municipal que van a utilizar para transportar a su vertedero los residuos peligrosos, sin avisar, ni haber solicitado autorización para su ocupación, lo cual le parece una falta de respeto hacia el Ayuntamiento, y más cuando éste, en sus momentos más difíciles, estuvo siempre ayudando a esta empresa para poder instalar sus actividades en la localidad.

La Sra. Alcaldesa manifestó que Recobat cuenta con Licencia de Obras para las obras del Vertedero concedida ya por la Corporación anterior y ellos piensan que con esta Licencia es suficiente para hacer lo que están haciendo al incluirse el camino.

Igualmente el portavoz del grupo Socialista transmitió el malestar de algunos vecinos de la localidad por interpretarse el Himno de España en el Festival Taurino de las Fiestas, ya que entienden éstos que ello supone la apropiación por parte de unos

de un símbolo del Estado que es de todos. Su grupo municipal no quiere crear polémica con estos temas y solo transmite el malestar recibido.

Los miembros del grupo Popular manifestaron estar de acuerdo con la interpretación del Himno de España en los Festejos Taurinos y lo seguirán haciendo. Como en todo, hay gente que les gusta ello y a otros no. Ya que ellos han recibido muestras de agrado de ello.

Seguidamente, el portavoz del grupo Socialista preguntó si se iban a pagar las facturas pendientes de Talleres Alejos. La Sra. Alcaldesa manifestó que estaba previsto ello en la próxima Junta de Gobierno Local.

Finalmente, el grupo Socialista preguntó también como estaba el asunto de solucionar los problemas que hay en el nuevo alumbrado público a led. La Sra. Alcaldesa indicó que se han solicitado informes técnicos al respecto. Primeramente se tratará de legalizar la situación y luego arreglar o modificar los puntos donde haya deficiencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado en la convocatoria, la Sra. Presidenta levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA,**

**EL SECRETARIO,**

*ISABEL ARNAS ANDREU.*

*AURELIO ABELLÁN ANDRÉS.*